

0000016

LA RAZON

20 Viernes, 24 de marzo de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de octubre de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 96-2-1-1-001689 el 06-Mar-1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1.755 L.I. el 15 de marzo de 1995.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CLIMAVEN, CLIMATIZACION Y VENTILACION S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la industrialización, comercialización, importación y exportación de equipo, partes, piezas y repuestos para máquinas y aparatos para enfriamiento y ventilación, acondicionadores de aire, congeladores, cámaras frigoríficas y toda clase de sistemas de refrigeración, ventilación, enfriamiento y climatización, en general. Se dedicará también a la compra, venta y administración de bienes inmuebles.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 50.000,00 en numerario S/. 1.200.000,00 en especie, mediante el aporte de bienes muebles, quedando por pagar el saldo en el plazo de 1 año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individual o conjuntamente, necesitando autorización de la junta general para transferir, enajenar y gravar inmuebles de la compañía.

Guayaquil, marzo 21 de 1995
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 DE GUAYAQUIL